



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 1 de Diciembre de 2021

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8126/21

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2755/2021=

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano, en los términos del artículo 108° inciso 13 del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, a ausentarse de la ciudad en el año 2022 por motivos personales que lo ameriten, hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos, previa información a este H. Concejo Deliberante de las fechas a utilizarse.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA